

## Ausentismo



Una empleado de **comercio** presenta certificado por 5 días. Hoy Lunes debe presentarse a trabajar y no concurre, llamó diciendo que no se siente bien y que cuando concorra nuevamente a trabajar va a llevar el certificado por esos días. Sabemos que no está en la provincia, por lo que consulto si mandamos un médico a su casa y no la encuentra y ella luego presenta certificado médico, ¿en qué posición queda el empleador, le puede descontar los días? ¿La puede sancionar?

Si envían médico laboral a domicilio y el trabajador no se encuentra, podrían desconocer el certificado médico que presenta (sobre todo si el diagnóstico es reposo), y le descuentan los días.